**EQUO CUESTIONA QUE LA SUBASTA DE RENOVABLES NO TENGA EN CUENTA LOS INFORMES DE LA CNMC**

* **El Gobierno no ha tenido en cuenta ninguno de los informes preceptivos de la CNMC que propone mejoras relativas a la transparencia, neutralidad tecnológica y a la mejora de la competencia.**
* **Esta subasta es vital para conseguir el objetivo 2020 de renovables.**

**Madrid, 19 de abril de 2017.-** La coportavoz de EQUO y diputada del GP Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Rosa Martínez, ha presentado en el Congreso de los Diputados una serie de preguntas parlamentarias destinadas al Gobierno para que expliquépor qué el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, no ha esperado a conocer los informes de la CNMC para elaborar la Orden y la Resolución por la que se convoca la subasta para la asignación del régimen retributivo específico a nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables. Para EQUO, esto demuestra que no se ha tenido en cuenta ninguna de las sugerencias hechas por la CNMC en la redacción de la Orden Ministerial.

“Tras años sin instalar ni un solo megavatio renovable, la importancia de esta subasta es vital para conseguir el objetivo del 20% de renovables  en 2020, y dará vida un sector tocado de muerte con el frenazo a las renovables del gobierno del PP” ha declarado la portavoz adjunta en la comisión de Energía.

Para Martínez “Esta subasta requiere el máximo consenso entre todos los sectores, y ser muy cuidadosos para que los proyectos se puedan llevar a cabo en las mejores condiciones. Que el Gobierno, ni siquiera haya esperado a ver los informes es otra muestra de mal entendimiento que existe entre el Ministerio de Energía y la CNMC”.

La Secretaría de Estado de Energía envió a la Comisión Nacional de los Mercados y a  la Competencia (CNMC), dos propuestas de Resolución relacionadas con la convocatoria de una subasta para la asignación de nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables para su evaluación y emisión del informe preceptivo, no vinculante. Estos informes se llevaron a cabo en la CNMC los días 3 y 7 de marzo de este mismo año. La primera establece el procedimiento  y las reglas de la subasta y la segunda establece la convocatoria de la subasta. Sin embargo, los informes solicitados a la CNMC, fueron publicados en su web el mismo día en que se publicó la Resolución que convocaba la subasta, y recogían recomendaciones relativas a la transparencia, neutralidad tecnológica y a la mejora de la competencia de la subasta.